

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2390/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2279/2025, SE APRUEBA EL DICTAMEN TÉCNICO RECTIFICATORIO REFERENTE A LOS CONTRATOS ABIERTOS MCN N° 11/2024, MCN N° 14/2024 Y MCN N° 18/2024, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS RECTIFICATORIAS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LLEVADOS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-----

Villarrica, 09 de diciembre de 2025

VISTO: El Dictamen Técnico Rectificadorio de Modificación de Contratos, de fecha 09 de diciembre de 2025, presentado por los Administradores de Contrato y otros responsables técnicos, relativo a la necesidad de rectificar el marco normativo aplicado en la Resolución del Rectorado N° 2279/2025 y en las Adendas N° 01 suscriptas para los Contratos Abiertos MCN N° 11/2024, MCN N° 14/2024 y MCN N° 18/2024;. -----

CONSIDERANDO: Que, los contratos abiertos corresponden a las siguientes empresas: **WELS S.A., Luis Alberto Martínez Gómez, y Genaro Andrés Pineda Enciso**, los cuales fueron adjudicados durante el ejercicio fiscal 2024, mediante los procedimientos de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, 13/2024 y 14/2024, respectivamente.-----

Que, mediante Dictamen Justificativo de Modificación de Contrato de fecha 20 de noviembre de 2025, con mesa de entrada de Secretaria General N° 6815/2025, se recomendó la suscripción de las siguientes Adendas: -----

- Adenda N° 01- Convenio Modificatorio al Contrato Abierto MCN N° 11/2024, suscripto con la empresa Wels S.A. en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 – Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos y Patológicos de la UNVES - ID N° 442.804.-----

- Adenda N° 01- Convenio Modificatorio al Contrato Abierto MCN N° 14/2024, suscripta con la empresa del Señor Luis Alberto Martínez Gómez en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 - Servicio de Encuadernación - Id N° 454.680.-----

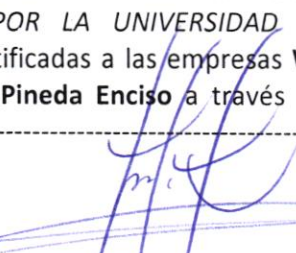
- Adenda N° 01- Convenio Modificatorio al Contrato Abierto MCN N° 18/2024, suscripta con la empresa del Señor Genaro Andrés Pineda Enciso en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - Id N° 443368. -----

Que, en atención a dicho Dictamen, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo dictó la Resolución del Rectorado N° 2279/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 – CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS MCN N° 11/2024; MCN N° 14/2024 y MCN N° 18/2024, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO". -----

Que, a través de la resolución del Rectorado N° 2279/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 – CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS MCN N° 11/2024; MCN N° 14/2024 y MCN N° 18/2024, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO", fueron notificadas a las empresas **WELS S.A., Luis Alberto Martínez Gómez, y Genaro Andrés Pineda Enciso** a través de sus correos electrónicos. -----


Prof. Mag. Evangelina Cristallo Denis
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2390/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2279/2025, SE APRUEBA EL DICTAMEN TÉCNICO RECTIFICATORIO REFERENTE A LOS CONTRATOS ABIERTOS MCN N° 11/2024, MCN N° 14/2024 Y MCN N° 18/2024, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS RECTIFICATORIAS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LLEVADOS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-----

En fecha 28 de noviembre de 2025 fue suscripta la Adenda N° 01 - Convenio Modificadorio con la empresa del Señor Genaro Andrés Pineda Enciso, RUC N° 2677205-1, y se amplía el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

En fecha 28 de noviembre de 2025 fue suscripta la Adenda N° 01 - Convenio Modificadorio con la empresa del Señor Luis Alberto Martínez Gómez, RUC N° 1287156-7, y se amplía el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

En fecha 28 de noviembre de 2025 fue suscripta la Adenda N° 01 - Convenio Modificadorio con la empresa del Wels S.A., RUC N° 80091648-4, y se amplía el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

La DNCP, mediante Nota DGNC N° 10303/2025 y 10307/2025, han indicado que la normativa citada en el Dictamen original —Resolución DNCP N° 230/2025— no corresponde dado que la convocatoria fue comunicada en el año 2024. -----

Que, en observancia del principio de igualdad de tratamiento y considerando que los tres contratos fueron tramitados bajo las mismas condiciones normativas, se incluye asimismo a la empresa WELS S.A. dentro del alcance de la presente rectificación. -----

Que, los procedimientos licitatorios mediante los cuales fueron adjudicados los Contratos Abiertos MCN N° 11/2024, MCN N° 14/2024 y MCN N° 18/2024 fueron comunicados a la DNCP durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que corresponde la aplicación del régimen jurídico vigente a dicha fecha. -----

Que, el Artículo 209 de la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone que los procedimientos comunicados con anterioridad a su entrada en vigencia deben regirse por la normativa vigente al momento de la convocatoria. -----

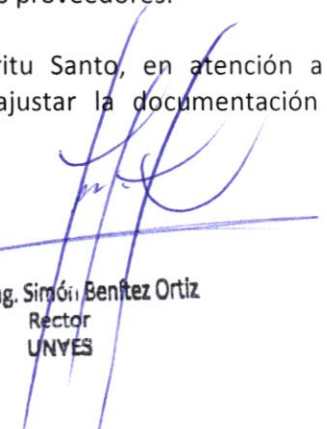
Que, en consecuencia, resulta aplicable la Resolución DNCP N° 4401/2023, cuyo Artículo 181 inciso c) establece la obligación de ampliar la vigencia de los contratos abiertos cuando no se haya alcanzado la ejecución del monto mínimo adjudicado, disponiendo además que la ampliación deberá instrumentarse mediante ADENDA, con autorización del proveedor y manteniendo invariables los costos unitarios. -----

Que el Dictamen Técnico Rectificadorio concluye que la fundamentación técnica y jurídica del dictamen original se mantiene plenamente válida, debiendo rectificarse exclusivamente la referencia normativa utilizada en la Resolución del Rectorado N° 2279/2025 y en las Adendas N° 01 suscriptas con los tres proveedores. -----

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en atención a las observaciones realizadas por la DNCP, procede a ajustar la documentación del


Prof. Mag. Evangelina Cristóbal Denis
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2390/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2279/2025, SE APRUEBA EL DICTAMEN TÉCNICO RECTIFICATORIO REFERENTE A LOS CONTRATOS ABIERTOS MCN N° 11/2024, MCN N° 14/2024 Y MCN N° 18/2024, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS RECTIFICATORIAS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LLEVADOS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-----

expediente conforme al marco normativo vigente, a fin de asegurar la correcta continuidad del trámite.-----

Por tanto, el Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales,-----

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente la Resolución del Rectorado N° 2279/2025, sustituyendo toda referencia a la Resolución DNCP N° 230/2025 como normativa aplicable a las modificaciones contractuales, debiendo entenderse en lo sucesivo que corresponde la aplicación de la Resolución DNCP N° 4401/2023.-----

Art. 2° Autorizar la suscripción de las ADENDAS RECTIFICATORIAS correspondientes a los Contratos Abiertos: MCN N° 11/2024 – WELS S.A.; MCN N° 14/2024 – Luis Alberto Martínez Gómez; MCN N° 18/2024 – Genaro Andrés Pineda Enciso. Las cuales deberán corregir formalmente el marco normativo aplicable, manteniendo en lo demás las cláusulas, efectos y vigencia establecidos en las Adendas N° 01 suscriptas en fecha 28 de noviembre de 2025.-----

Art. 3° Mantener en plena vigencia los efectos jurídicos de la ampliación del plazo de vigencia ya autorizada, en razón de que la presente rectificación no altera la voluntad administrativa ni las condiciones materiales de la modificación contractual originalmente aprobada.-----

Art. 4° Remitir la presente Resolución junto con las documentaciones respaldatorias a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su procesamiento.-----

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Prof. Mag. Evangelina Cristaldo
Secretaría General




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector

Notificación de POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2279/2025, para la Ampliación del Contrato

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

10 de diciembre de 2025 a las 11:22

Para: KYOSERVIS Paraguay <kyoservisparaguay@gmail.com>, Genaro Andres Pineda Enciso <genaro78pineda@gmail.com>

Señor

Genaro Andrés Pineda Enciso

KYO SERVIS

Francisco Martínez e/ San Juan Bautista N° 507

Teléfono: 021 904429 – 0983 271324

E-mail: kyoservisparaguay@gmail.com / genaro78pineda@gmail.com

Lambaré

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en referencias al proceso de Licitación de **Mantenimiento y Reparación de Fotocopadoras - ID N° 443368**.

Por la presente procedo a realizar la Notificación de la Resolución *"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2279/2025, SE APRUEBA EL DICTAMEN TÉCNICO RECTIFICATORIO REFERENTE A LOS CONTRATOS ABIERTOS MCN N° 11/2024, MCN N° 14/2024 Y MCN N° 18/2024, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS RECTIFICATORIAS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LLEVADOS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO"*

Adjunto la **Resolución del Rectorado N° 2.390/2025**.-

Atte.

--

--

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

 **Resolución Rectorado Rectificatoria 2390_2025.pdf**
1407K

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2279/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 – CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS MCN N° 11/2024; MCN N° 14/2024 y MCN N° 18/2024, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-----

Villarrica, 26 de noviembre de 2025

VISTO: Los Contratos Abiertos MCN N° 11/2024, MCN N° 14/2024 y MCN N° 18/2024, correspondientes a los procedimientos de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, 13/2024 y 14/2024, no han alcanzado la ejecución del monto mínimo adjudicado durante su vigencia original. -----

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 – Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos y Patológicos de la UNVES - ID N° 442.804, conforme a la Resolución del Rectorado N° 2036/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, fue adjudicada la empresa WELS S.A., con RUC N° 80091648-4, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido. Como producto de la adjudicación, fue suscripto con el oferente adjudicado el Contrato Abierto MCN N° 11/2024. El Código de Contratación emitido fue el MN-28006-24-244343. -----

Que, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 – Servicio de Encuadernación - ID N° 454.680, conforme a la Resolución del Rectorado N° 2140/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, fue adjudicada la empresa del Sr. Luis Alberto Martínez Gómez, con RUC N° 1287156-7, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido. Como producto de la adjudicación, fue suscripto con el oferente adjudicado el Contrato Abierto MCN N° 14/2024. El Código de Contratación emitido fue el MN-28006-24-245366. -----

Que, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 443368, conforme a la Resolución del Rectorado N° 2187/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, fueron adjudicados los lotes 2 y 3 a la empresa Genaro Andrés Pineda Enciso (RUC N° 2677205-1), siendo el lote 2 por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido. Y el lote 3 por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido. Como producto de la adjudicación, fue suscripto con el oferente adjudicado el Contrato Abierto MCN N° 18/2024. El Código de Contratación emitido fue el MN-28006-25-247073. -----

Que, de la verificación realizada mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), se constató que los Contratos Abiertos MCN N° 11/2024; MCN N° 14/2024 y MCN N° 18/2024 no han alcanzado la ejecución del monto mínimo adjudicado durante su vigencia original, resultando necesario la ampliación del plazo para completar la ejecución contractual. -----


Prof. Mag. Evangelina Erbitián Denis
Secretaria General
UNVES


Prof. Mag. Silvio Martínez Ortiz
Rector
UNVES



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2279/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 – CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS MCN N° 11/2024; MCN N° 14/2024 y MCN N° 18/2024, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-----

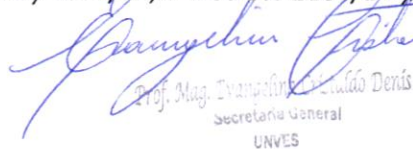
Que los proveedores adjudicados han manifestado expresamente su aceptación para la ampliación de la vigencia hasta el ejercicio fiscal 2026, conforme consta en las comunicaciones remitidas a los correos oficiales registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).-----

Sobre la disponibilidad presupuestaria, se estará realizando la reactivación de los Códigos de Contratación con Presupuesto Institucional del Periodo 2026 en los objetos del gasto 243, 245 y 262, los cuales corresponden a estos procesos de contratación. Se emite el Formulario FG04 Plurianual de los Objetos de Gasto mencionados. -----

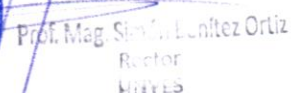
Que, la ampliación de vigencia permitirá garantizar la continuidad de los servicios contratados, evitando interrupciones operativas y procedimientos licitatorios innecesarios, en atención al principio de eficiencia establecido en la Ley N° 7021/2022.

Que la Ley N°7021/2022, el Decreto Reglamentario N°2264/2024 y el Artículo 178 inciso c) de la Resolución DNCP N° 230/2025 disponen que la contratante deberá ampliar la vigencia de los contratos abiertos cuando no hayan alcanzado la ejecución del monto mínimo adjudicado, y que dicha ampliación deberá realizarse mediante resolución de la autoridad competente e instrumentarse en un convenio modificatorio.

Que, la Dirección Jurídica, la Unidad Operativa de Contrataciones y el administrador de los mencionados contratos en forma conjunta han elevado un Dictamen Justificativo de Modificación de Contratos, con mesa de Entrada de Secretaria General N° 6815 de fecha 20 de noviembre de 2025, a través del cual se analizan cuestiones a tener en cuenta ante la solicitud de ampliación de vigencia y que en la misma se recomienda: "1) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto MCN N° 11/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, suscripto con la empresa WELS S.A., con RUC N° 80091648-4, en el marco Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 – Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos y Patológicos de la UNVES - ID N° 442.804, hasta el 31 de diciembre de 2026 y suscribir la Adenda N° 1 – Convenio Modificatorio al contrato. 2) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto MCN N° 14/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, suscripto con el Sr. LUIS ALBERTO MARTINEZ GOMEZ, con RUC N° 1287156-7, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 – Servicio de Encuadernación - ID N° 454.680, hasta el 31 de diciembre de 2026 y suscribir la Adenda N° 1 – Convenio Modificatorio al contrato. 3) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto MCN N° 18/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, suscripto con GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, RUC N° 2677205-1, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopadoras - ID N° 443368, hasta el 31 de diciembre de 2026 y suscribir la Adenda N° 1 – Convenio Modificatorio al contrato. 4) Disponer que las empresas adjudicadas mencionados en los puntos 1), 2) y 3) extiendan la cobertura de la Garantía de Fiel Cumplimiento hasta como mínimo el 31 de enero de 2027, conforme a lo establecido en la Ley 7021/22, el Decreto 2264/24 y el PBC".


Prof. Mag. Evangelina Cruzado Denis
Secretaria General
UNVES




Prof. Mag. Simón Lantiez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2279/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 – CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS MCN N° 11/2024; MCN N° 14/2024 y MCN N° 18/2024, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-----

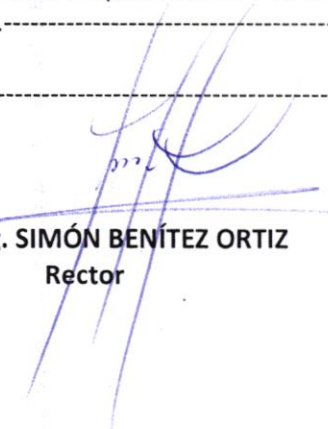
Por tanto, el Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales, -----

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto MCN N° 11/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, suscripto con la empresa WELS S.A., con RUC N° 80091648-4, en el marco Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 – Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos y Patológicos de la UNVES - ID N° 442.804, hasta el 31 de diciembre de 2026, y suscribir la Adenda N° 1 – Convenio Modificadorio al contrato.-----
- Art. 2°** Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto MCN N° 14/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, suscripto con el Sr. LUIS ALBERTO MARTINEZ GOMEZ, con RUC N° 1287156-7, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 – Servicio de Encuadernación - ID N° 454.680, hasta el 31 de diciembre de 2026, y suscribir la Adenda N° 1 – Convenio Modificadorio al contrato.-----
- Art. 3°** Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto MCN N° 18/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, suscripto con GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, RUC N° 2677205-1, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 443368, hasta el 31 de diciembre de 2026, y suscribir la Adenda N° 1 – Convenio Modificadorio al contrato. -----
- Art. 4°** Disponer que las empresas adjudicadas mencionados en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución extiendan la cobertura de la Garantía de Fiel Cumplimiento hasta como mínimo el 31 de enero de 2027, conforme a lo establecido en la Ley 7021/22, el Decreto 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones.-----
- Art. 5°** Remitir la presente Resolución junto con las documentaciones respaldatorias a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su procesamiento.-----
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO
Secretaria General




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Notificación de Autorización para la Ampliación del Contrato

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

27 de noviembre de 2025, 10:34

Para: KYOSERVIS Paraguay <kyoservisparaguay@gmail.com>, Genaro Andres Pineda Enciso <genaro78pineda@gmail.com>

Señor

Genaro Andrés Pineda Enciso

KYO SERVIS

Francisco Martínez e/ San Juan Bautista N° 507

Teléfono: 021 904429 – 0983 271324

E-mail: kyoservisparaguay@gmail.com / genaro78pineda@gmail.com

Lambaré

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en referencias al proceso de Licitación **de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 443368**.

Por la presente procedo a realizar la Notificación de la Resolución *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 – CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS MCN N° 11/2024; MCN N° 14/2024 y MCN N° 18/2024, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO*

Adjunto la **Resolución del Rectorado N° 2279/2025**

Quedo atentos a cualquier consulta.

--

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.



Resolución Rectorado 2279_2025.pdf

1450K